



PERMISO

PROVISIONAL

SEM002525

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

ESTO SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

08-enero-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE

intern66d615

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** RODRIGUEZ ROSALES TERESITA DE JESUS

EXTERIOR: 30

INTERIOR:

UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON  
CALLE CRUCE 2: VENUSTIANO CARRANZA  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS Y TACOS DORADOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

MC1098697

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$396.00

DIAS AMPARADOS: 13

FECHA DE VENCIMIENTO: 18-febrero-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES      NO TRABAJA  
MARTES     NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES    NO TRABAJAVIERNES    NO TRABAJA  
SABADO    SI      DE: 09:00:05 a      A: 05:00:06 p  
DOMINGO   SI      DE: 09:00:05 a      A: 05:00:06 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y ACATAR INSTRUCCIONES ANTE COVID-19

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RODRIGUEZ ROSALES TERESITA DE JESUS

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estar fondeado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.